ESTUDIOS PREVIOS

Circasia, 09 DE JUNIODE 2026

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD O PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER	
Satisfacción	La Institución Educativa LIBRE aprobada por la resolución N° 071 de agosto 9 de 2006, es una institución de carácter público contemplando en su objetivo misional brinda formación incluyente de alta calidad a niñas, niños y jóvenes en el municipio de Circasia desde el nivel de preescolar, básica primaria y básica secundaria hasta el nivel de media técnica en la especialidad de Gestión Empresarial con las ofertas técnicas en "Matemáticas y Programación de Software" y "Producción Agropecuaria". De acuerdo al decreto 4791 de 2008 Los ingresos y egresos de la institución educativa se manejan a través del fondo de Servicios Educativos, para dar cumplimiento a los objetivos misionales y de acuerdo los lineamientos dictados por el Ministerio de Educación Nacional. Así como lo establecido en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores Públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez, el numeral 7 del artículo 25 de la misma norma precisa que toda contratación que celebren las entidades públicas, debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar. La institución educativa Libre, requiere la contratación de personal idóneo para el TALA Y CORTE DE 4 ARBOLES UBICADOS DENTRO DE LA INSTITUCION, Y SEDE CONSUELO BETANCOURT, POR PETICION DE LA OFICINA DE GESTION DEL RIESGO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CIRCASIA – QUINDIO, QUIENES EN VISITA TECNICA DETECTAN EL RIESGO LATENTE DE COLAPSO DE CUATRO ESPECIES DE ARBOLES, ESTAS SON PALMA DE ABANICO, MONTEFRIO, ACASIA Y TULIPAN, POR TANTO, PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE NUETSRO PLANTEL Y SU COMUNIDAD EDUCATIVA SE HACE NECESARIO PROCEDER AL CORTE Y TALA DE LAS ESPECIES MENCIONADAS. Existen recursos en el rubro de 2.3.2.02.02.008.85970.2 Servicios de mantenimiento y cuidado del paisaje-GRATUIDAD por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS $ 2.500.000 que del rubro anterior se expidió el CDP N° 7. Por lo cual se puede establecer que existe disponibilidad para realizar la presente invitación. De otra parte, es deber legal y constitucional de la administración dar cumplimiento a sus deberes y obligaciones, por tales razones se hace indispensable para la Institución Educativa LIBRE, realizar dicho contrato que permita el adecuado y oportuno cumplimiento de sus fines misionales.

DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA COMO LA INSTITUCION EDUCATIVA PUEDE SATISFACER SU NECESIDAD O PROBLEMA	
Para satisfacer la necesidad de la Institución Educativa, contratar persona idónea TALA Y CORTE DE 4 ARBOLES UBICADOS DENTRO DE LA INSTITUCION, POR PETICION DE LA OFICINA DE GESTION DEL RIESGO (PALMA DE ABANICO, MONTEFRIO, ACASIA Y TULIPAN).	
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	
Objeto del contrato	El presente contrato tiene por objeto de: TALA Y CORTE DE 4 ARBOLES UBICADOS DENTRO DE LA INSTITUCION, POR PETICION DE LA OFICINA DE GESTION DEL RIESGO (PALMA DE ABANICO, MONTEFRIO, ACASIA Y TULIPAN)
Plazo:	El contrato tendrá un plazo de 4 DIAS
Valor	**DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS $ 2.500.000**

Scanned with CamScanner

Lugar de ejecución:	Institución Educativa Libre del municipio de Circasia Quindío.
Forma de pago:	**LA INSTITUCION EDUCATIVA** pagará al **CONTRATISTA** el presente contrato en asi: El valor total del presente contrato es de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.500.000) que se pagara en un desembolso asi: $2.500.000 el dia 18 DE JUNIO de 2026, **previa presentación de la factura y recibido a satisfacción.**
Supervisor	**EDWARD ANTONIO SUAREZ MURIEL**

SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL CONTRATO
En términos técnicos – económicos, el contrato derivado de la necesidad descrita, se sustenta en las razones expuestas; presupuestalmente se fundamenta en el **RUBRO** "2.3.2.02.02.008.85970.2 Servicios de mantenimiento y cuidado del paisaje-GRATUIDAD" y cuenta con la disponibilidad presupuestal requerida.
FUNDAMENTO JURÍDICO
La modalidad de la contratación se ajusta a la aprobación del consejo directivo para los contratos inferiores o iguales a 20 S.M.L.M.V, M de conformidad con el artículo 13 de la ley 715 de 2001; igualmente lo contemplado en el decreto 4791 de 2008, en Decreto 1075 de 2015 y Manual de Contratación de la Institución.
ANALISIS DE RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA
La modalidad de la contratación se ajusta a la aprobación del consejo directivo para los contratos inferiores o iguales a 20 S.M.L.M.V, M de conformidad con el artículo 13 de la ley 715 de 2001; igualmente lo contemplado en el decreto 4791 de 2008, en Decreto 1075 de 2015 y Manual de Contratación de la Institución.
RESPONSABLE
NOMBRE: JOHN EVER OYUELA RAMIREZ **CARGO: RECTOR** — **Firma:**

Scanned with CamScanner